Bases del concurso de la Universidad Nebrija **Elige tu Futuro 2024**

PRIMERA. Introducción

La Universidad Antonio de Nebrija (Madrid), en colaboración con RCN Radio presentan el concurso “Elige tu Futuro y Haz algo único”. Un concurso dirigido a las personas que estén interesadas en estudiar un Máster en modalidad a distancia en dicha Universidad española.

La Universidad Antonio de Nebrija (en adelante Universidad Nebrija) determinará el concreto programa de postgrado o Máster (titulación oficial o propia de la Universidad) que sea susceptible de cursar por el ganador del concurso. La impartición del programa académico se desarrollará conforme a la Memoria verificada (o aprobado como título propio) del plan de estudios conducente al título en cuestión. En todo caso, la matriculación en el programa quedará supeditada a la disponibilidad de plazas habilitadas para cursar la titulación que se trate, así como al cumplimiento por el candidato de los requisitos acceso exigidos por la normativa académica española de aplicación y superación de los procesos de admisión.

SEGUNDA. Requisitos de participación

Sólo podrán participar en este concurso, aquellas personas mayores de edad que residan actualmente en territorio colombiano.

Los participantes deberán reunir todos los requisitos necesarios para poder cursar un Máster conforme a la normativa académica española y legislación española aplicable:

Para los estudios de Máster podrán acceder, entre otros, quienes dispongan de un título oficial expedido por una institución de educación superior, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. El máster deberá iniciarse en la convocatoria de octubre 2024.

El ganador deberá realizar, con carácter previo al acceso y admisión al Máster, los trámites que sean oportunos que, conforme a la legislación académica española aplicable para cursar un máster en una universidad española.

TERCERA. Participación en el concurso

El concurso estará vigente desde el día **29 de abril al 16 de mayo**.

Para la inscripción en el concurso, los participantes deberán entrar en www.nebrija.com/eligetufuturo, donde podrán ver la información general del concurso, las bases legales, y los programas de postgrado a los que pueden optar. Una vez seleccionado:

Los concursantes deberán rellenar el formulario con los datos personales y estudios deseados, aceptar las bases, enviar el ensayo de 500 palabras junto con el cv/Linkedin y el expediente académico o certificado de notas. En el ensayo el concursante expondrá qué proyecto tenía en mente cuando empezó la carrera universitaria, aquel proyecto que siempre quiso cumplir y qué maestría Nebrija necesita para que le ayude a cumplirlo.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Originalidad del escrito
- Capacidad de redacción
- Currículo Vitae / Perfil profesional
- Expediente académico / Certificado de notas

Únicamente se aceptarán los formularios de inscripción que cumplan los criterios indicados anteriormente y que sean enviados **antes de las 23:59 hrs del día 16 de mayo de 2024**. Los formularios que se remitan después de la fecha y hora indicadas no se tomarán en consideración a efectos del presente concurso.

Solo se permitirá una participación por usuario, a través del formulario en la página web anteriormente indicada. La Universidad Nebrija en colaboración con RCN Radio conformará un jurado, que procederá a la selección de los premiados.

CUARTA. Requisitos del escrito

En el ensayo deben contar qué proyecto tenía en mente cuando empezó la carrera universitaria, aquel proyecto que siempre quiso cumplir y qué maestría Nebrija necesita para que le ayude a cumplirlo. El ensayo no debe superar las 500 palabras.

QUINTA. Fechas de comunicación de ganadores

El ganador de la beca será publicado en la web del concurso nebrija.com/eligetufuturo. Una vez comunicado al ganador dicho resultado, la Universidad Nebrija y RCN Radio podrán publicar el nombre en su web y/o redes sociales a más tardar el 24 de mayo de 2024.

SEXTA. Premios

De entre los aspirantes, se elegirá al ganador de acuerdo a los criterios expuestos en estas bases y podrá acceder a una beca (entendiendo por tal la aplicación de un descuento en los términos que a continuación se detallan) para cursar los estudios que la Universidad Nebrija determine:

- **Beca Nebrija Postgrado del 100%** para el curso 2024/2025 (con inicio en octubre 2024) a aplicar sobre reserva de plaza, matrícula y honorarios de docencia.

Los participantes en el concurso obtendrán una ayuda al estudio consistente en la aplicación de un descuento del 35% sobre los honorarios de docencia (excluidos otros conceptos como reserva de plaza o matrícula) si reservan en los cinco días siguientes a la notificación de admisión. Las ayudas al estudio referidas serán aplicables a los Máster que se relacionan en las presentes bases legales en la convocatoria de octubre 2024.

Otras condiciones:

La beca objeto de premio y ayudas al estudio y descuentos no son acumulables con otros descuentos en virtud de otros acuerdos realizados entre UNNE y otros Colectivos y Asociaciones. La beca y ayudas al estudio no son reembolsables, son personales e intransferibles, y en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición de los ganadores o participantes.

La beca objeto de premio y ayudas al estudio no incluyen material académico diferente al que la Universidad se compromete a entregar vía medios electrónicos. La beca objeto de premio no incluye ningún tipo de viaje o desplazamientos a clases, jornadas académicas o graduaciones. La beca objeto de premio y ayudas al estudio que se puedan conceder como consecuencia de la participación en el concurso Elige tu Futuro, no serán aplicables a aquellas personas que se encuentren en periodo de admisión en cualquiera de los programas de la Universidad Nebrija, previo al inicio del concurso.

Universidad Nebrija se reserva la facultad de estipular un porcentaje máximo de ayudas al estudio susceptibles de beneficiarse del descuento correspondiente.

El ganador podrá hacer uso de las becas en los siguientes programas, en su modalidad online:

- Máster en Periodismo Digital y de Datos - online
- Máster en Comunicación Política y Gestión de Crisis y Emergencias - online
- Máster en Organización y Dirección de Eventos - online
- Máster en Dirección de Empresas (MBA)- online
- Máster en Gestión de Riesgos en Conflictos - online
- Máster en Enseñanza Bilingüe - online
- Máster en Relaciones Internacionales - online
- Máster en Liderazgo y Dirección de Recursos Humanos - online
- Máster en Ciberdelincuencia - online
- Máster en Seguridad y Defensa - online
- Máster en Análisis de Inteligencia y Ciberintenligencia - online

Quedan excluidos aquellos programas impartidos en centros adscritos a Universidad, así como los que se desarrollan en colaboración con centros asociados a la misma.

El premio objeto de este concurso se sujetará a lo dispuesto en la legislación tributaria o fiscal de aplicación vigente en cada momento, así como a disponibilidad presupuestaria. La Universidad Nebrija se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse el premio previsto.

SÉPTIMA. Uso de nombre e imagen de los ganadores

Los participantes en el concurso consienten automáticamente, al participar en la presente promoción, en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de la Universidad Nebrija y la entidad colaboradora RCN Radio de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con el presente concurso, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

OCTAVA. Limitación de responsabilidad

Los participantes son los únicos responsables de la veracidad de sus datos, originalidad y autoría de los videos presentados al Concurso, pudiendo ser descalificados en caso de incumplir estos requisitos. No obstante, la

Universidad Nebrija podrán llevar a cabo las verificaciones necesarias sobre la identidad de los participantes a través de los documentos oficiales (Cédula de ciudadanía, D.N.I., pasaporte, licencia de conducción, etc.).

En caso de que los datos proporcionados por los participantes fueran falsos y resultasen ganadores de algún premio del presente concurso, la Universidad Nebrija se reserva el derecho de elegir aleatoriamente a otro ganador de entre los demás participantes, y así sucesivamente hasta que el ganador elegido resulte ser un participante cuyos datos proporcionados sean veraces, siendo siempre necesario que reúna las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

La Universidad Nebrija en colaboración con RCN Radio podrá cancelar el concurso y declarar desierto cualquiera de los premios sin que esto dé lugar a indemnización alguna. Asimismo, la Universidad Nebrija se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente actividad.

La Universidad Nebrija no asume ninguna responsabilidad sobre las incidencias que se puedan ocasionar a los concursantes por el uso de Internet y demás medios técnicos empleados incluyendo, sin limitación, los daños que resulten como consecuencia de los retrasos en el envío o recepción de la información; daños en el software; pérdida de información; daños causados por software malicioso, virus, gusanos o troyanos; o fallos en la conexión de los sistemas de comunicación.

A estos efectos, los concursantes serán responsables de la utilización de los recursos y medidas necesarias para la protección de la información, aplicaciones y sistemas informáticos en el uso que pudieran realizar de sistemas de transmisión de datos por medios electrónicos.

La Universidad Nebrija decidirá sobre los casos imprevistos que puedan presentarse y que no estén contemplados en las bases.

Los organizadores no son responsables de los formularios que no hayan llegado correctamente a la Universidad Nebrija.

No podrán participar las personas que hayan intervenido en la organización del concurso, esto referente a agencias de comunicaciones, publicidad, digitales o la misma Universidad.

La Universidad Nebrija declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

La Universidad Nebrija se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente del concurso a cualquier participante que haga un mal uso del mismo. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición y requisito de participación incluido en estas bases.

NOVENA. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos facilitados serán tratados por las siguientes entidades como responsables del tratamiento:

- UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA con domicilio en Campus de Ciencias de la Vida en La Berzosa, 28248- Hoyo de Manzanares, teléfono no 91 452 11 01 y correo electrónico lopd@nebrija.es.

  La Universidad Antonio de Nebrija dispone de un Delegado de Protección de Datos (DPD), que es una figura legalmente prevista cuyas funciones principales son las de informar y asesorar a la entidad sobre las obligaciones que le afectan en materia de protección de datos personales y supervisar su cumplimiento.

  Además, el DPD actúa como punto de contacto con la entidad para cualquier cuestión relativa al tratamiento de datos personales, cualquier interesado puede dirigir al DPD en la dirección de correo: DPO@nebrija.es.

- RCN RADIO. dirección Calle 37 # 13A-37 No. 19 Bogotá D.C., Colombia Telfs: (+571) 3147070 - 2880726 y correo electrónico datospersonales@rcnnradio.com

Los datos facilitados serán tratados por con la finalidad de gestionar su inscripción y participación en el concurso. Puede retirar su solicitud en cualquier momento, si bien ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. En caso de no facilitar sus datos personales, no podrá participar en el concurso. Los datos de los participantes y el ganador podrán ser difundidos y publicados en la Web y en redes sociales de las entidades responsables del tratamiento, con la finalidad de gestionar el concurso y garantizar la transparencia del mismo con base en el interés legítimo de la entidad.

Dicho interés legítimo se considera prevalente, teniendo en cuenta que el medio es idóneo para la finalidad perseguida, que los únicos datos publicados son el nombre y apellido del ganador y que los datos serán públicos sólo durante el tiempo imprescindible. Esta publicación es un requisito indispensable para la participación de los interesados en el concurso, por lo que si no desea que sus datos sean publicados conforme a lo indicado deberá abstenerse de participar en el mismo.

Los datos serán conservados durante la tramitación del concurso correspondiente e incluso, posteriormente, durante el tiempo que sea necesario para responder a las posibles responsabilidades legales nacidas como consecuencia de la participación correspondiente.

Tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que se hayan facilitado los datos personales de un tercero, es su exclusiva responsabilidad haber obtenido previamente el consentimiento de esa persona para que sus datos sean tratados por esta entidad, debiendo haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos. Aceptación de las Bases.

DÉCIMA. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la plena e incondicional aceptación de estas bases, así como de los criterios que la Universidad Nebrija estime oportunos aplicar para la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso. Del mismo modo, la Universidad Nebrija tendrá el derecho de modificar las presentes bases sin previo aviso, en caso de existir cualquier error en ellas. El reconocimiento como participante válido del concurso queda supeditado al cumplimiento de los requisitos para participar determinados en las presentes bases, en la normativa académica de los títulos y en la legislación española aplicable.

La no aceptación de estas bases supondrá la pérdida para el participante de cualquier premio o derecho derivado del presente concurso. Cualquier aspecto no contemplado en estas bases será resuelto por la Universidad Antonio de Nebrija de acuerdo con sus propios criterios.

UNDÉCIMA. Ley y jurisdicción aplicable

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten a los Juzgados de Colmenar Viejo (Madrid) y a los Tribunales de Madrid Capital.

No obstante, y anteriormente a la vía judicial, tratarán de resolver de forma amistosa cualquier conflicto que se derive del presente concurso.